INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANUAL DE GESTION A 30 DE JUNIO DE 2019

OBJETIVO

Establecer el avance de las actividades formuladas por cada uno de los macroprocesos o dependencias en su Plan Anual de Gestión, teniendo de cuenta la estructura del Plan Estratégico Institucional-PIE (2019-2022), actividad llevada a cabo a través de la evaluación al cumplimiento de los compromisos (metas) programados en el Plan con corte a 30 de junio de 2019.

MARCO NORMATIVO

- **Ley 87 de 1994**, *"...Literal e) del Artículo 12. "Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;".*
- **Ley 152 de 1994,** art. 29 *"todos los organismos de la administración pública Nacional deberán elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados".*
- **Ley 1474 de 2011**, establece que: *"todas las entidades del estado deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto con los indicadores de gestión".*
- **Decreto 2482 de 2012**, establece los lineamientos generales para la integración de la planeación y de la gestión.
- Instructivo para la Formulación del Plan Anual de Gestión; versión 2 del 20/06/2016
- Manual para la Definición de la Plataforma Estratégica y la Formulación del Plan Indicativo Cuatrienal o Plan Estratégico Institucional –PEI, versión 1 del 10/08/2015.
- **Resolución 0091 del 11 de enero de 2018**, para la planificación y control de la gestión en la Superintendencia de Notariado y Registro, para la vigencia 2018. Instructivo para la Formulación del Plan Anual de Gestión; versión 2 del 20/06/2016.

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Verificación, seguimiento y evaluación al cumplimiento de los compromisos (metas) planificadas por cada una de las Dependencias en su Plan Anual de Gestión – PAG, con corte a 30 de junio de 2019.

LIMITACIONES

Conforme a la verificación a la información proporcionada por la Oficina Asesora de Planeación -OAP, se logró establecer que la Entidad no cuenta a la fecha, con la

aprobación de un Plan Estratégico Institucional-PIE (2019-2022), razón por la cual no se encuentran definidos los objetivos estratégicos correlacionados con las actividades, en cada uno de los Planes Anuales de Gestión suscritos por cada una de las Dependencias o Macroprocesos. Situación particular que debe ser objeto de revisión de la Alta Dirección en atención a evitar incumplimientos de lo dictado por los procedimientos y lineamientos internos vigentes sobre la materia. De otra parte, se observó que algunas de las dependencias no reportan su información entre los tiempos previstos en la carpeta compartida "One-Drive", provocando de esta manera la evaluación fuera término de la información proporcionada por aquellas dependencias que identificaron incumplimiento.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Las recomendaciones y observaciones presentadas en este informe, son producto de la evaluación realizada a la información reportada en la herramienta de seguimiento a la gestión institucional "Strategos" y los reportes documentales cargados en la carpeta compartida en la One-Drive, con las evidencias al desarrollo de las acciones programadas para el periodo en evaluación.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

En atención a los procedimientos de seguimiento y formulación aprobados por la SNR, la Oficina de Control Interno de Gestión efectuó la evaluación del Plan Anual de Gestión para el periodo comprendido entre el 1 de enero y 30 de junio de 2019, a través de la verificación al cumplimiento de los compromisos (metas) planificadas por cada una de las dependencias.

En esta medida y conforme a lo dispuesto en el procedimiento para la Formulación de Planes Institucionales[1], además de lo definido por el Instructivo para la Formulación del Plan Anual de Gestión[2], y teniendo de referencia los Planes Anuales de Gestión definitivos sobrevenidos luego de las modificaciones aprobadas por la Oficina Asesora de Planeación (OAP), se procedió a verificar la información registrada por cada una de las 21 dependencias en herramienta de seguimiento a la gestión institucional "Strategos", así como los reportes documentales cargados en la carpeta compartida en la One-Drive, que lleva como nombre Plan Anual de Gestión (PAG) 2019.

Cabe señalar, que según se informó por parte de la Oficina Asesora de Planeación –OAP, las acciones que se encontraban a cargo de la Secretaria General, fueron asignadas al PAG de la Dirección de Contratos y la Dirección Administrativa y Financiera para la vigencia 2019. De otra pare, se precisa la incorporación para la vigencia 2019, la suscripción del Plan Anual de Acción de la Delegada para Curadurías

[1] Código: DE-PPI-PR-06, Versión 1, Fecha: 14/12/17
[2] Código DE-PPI- PR-01-IS-01, Versión 2, 20/06/2016

Resultado del proceso de evaluación, se identificó que las veintiún (21) Dependencias o Macroprocesos, no tienen asociado objetivos estratégicos a las actividades formuladas en su Plan, hecho que debe ser objeto de revisión en la medida de asegurar el cumplimiento general del Plan Estratégico Institucional – PEI (2019-2022).

A continuación, se presenta el consolidado de cumplimiento de los compromisos (metas) planificadas por cada una de las 21 Dependencias o Macroprocesos, en su Plan Anual de Gestión – PAG:

Cumplimiento al Plan Anual de Gestión por Dependencias con corte a 30 junio de 2019

No.	Dependencias	Actividad Estratégica	Total Acciones	Compromisos (Meta) Acumuladas Junio 2019			% Cumplimiento Compromisos (Metas) Junio 2019 - PAG	% cumplimiento SIG
				Planificados	Cumplidos	Incumplidos		
1	Direccionamiento Estratégico	4	19	16	12	4	75%	8
2	Grupo de Comunicaciones	7	15	54	54	0	100%	10
3	Dirección Técnica Registral	9	19	46	45	1	93%	10
4	Superintendente Delegada para el Registro	4	10	5	5	0	100%	10
5	Superintendente Delegada para el Notariado	6	22	479	479	0	100%	10
6	Gestión para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras	7	25	952796	809877	142919	85%	9
7	Atención al Ciudadano	6	20	30	30	0	100%	10
8	**Talento Humano**	**5**	**15**	**18**	**11,5**	**6,5**	**64%**	**7**
9	Dirección Financiera	6	16	11	11	0	100%	10
10	Dirección Administrativa	21	59	50	45	5	90%	9
11	Dirección Contratación	3	5	8	7	1	88%	9
12	Jurídica	8	16	16	15	1	94%	10
13	OTI	8	29	6	6	0	100%	10
14	OCIG	1	2	2	2	0	100%	10
15	OCID	2	6	8	8	0	100%	10
16	Delegada para Curadurías	3	5	16	16	0	100%	10
17	Dirección Regional Centro	5	15	16	16	0	100%	10
18	Dirección Regional Andina	5	15	16	16	0	100%	10
19	Dirección Regional Orinoquia	5	15	16	16	0	100%	10
20	Dirección Regional Pacifico	5	15	16	16	0	100%	10
21	Dirección Regional Caribe	5	15	16	16	0	100%	10
	TOTAL	**125**	**358**	**953641**	**810703,5**	**142937,5**	**85%**	**9**

Fuente: Evidencias en la carpeta One-Drive, con corte a 30 de Junio de 2019

En atención a las políticas de operación definidos en el procedimiento de Seguimiento a la Gestión Institucional[3], se verificó el cumplimiento de los compromisos (metas) propuestas en cada uno de los Planes suscritos para la vigencia 2019, a través de los registros de

[3] Código: DE- PPI – PR-04, Versión 3, Fecha: 18/12/17

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

información en el aplicativo de Strategos y los soportes adjuntos en la carpeta de evidencias, observándose un cumplimiento del 85% sobre la totalidad de los compromisos (metas) planteadas para el periodo en evaluación.

Cabe resaltar, que aunque el resultado general obtenido fue satisfactorio, es importante tener en cuenta particularidades relacionadas con el número significativo de compromisos (metas) programados por la dependencia de Protección, Restitución y Formalización de Tierras en comparación con otras dependencias, lo cual impacta el porcentaje de cumplimiento general del Plan.

Así mismo, es importante que esta dependencia realice los análisis correspondientes a los productos o entregables definidos, para aquellas acciones (metas) programadas en el Plan, cuyo desarrollo y cumplimiento dependan de factores externos a la gestión de la entidad; en procura de evitar que se generen impactos negativos en el cumplimiento general del Plan Anual de gestión de la Entidad.

De otra parte, es relevante manifestar que luego de verificar la gestión realizada por cada una de las dependencias, se observan modificaciones sucesivas a los Planes, algunas de ellas provocadas por la ausencia de recursos necesarios para poder cumplir el desarrollo de los compromisos o metas fijados en el Plan y otras derivadas por falta de atención en el reporte de la información en las herramientas de seguimiento.

En este sentido, es importante se verifique y analice por parte de la OAP, si las modificaciones realizadas no han afectado el logro de las actividades estratégicas concebidas de manera planificada en cumplimiento del Plan Estratégico Institucional de la Entidad, previniendo además, que se vulnere el propósito por el cual fue creado el procedimiento previsto para la formulación y seguimiento a los Planes Anuales de Gestión.

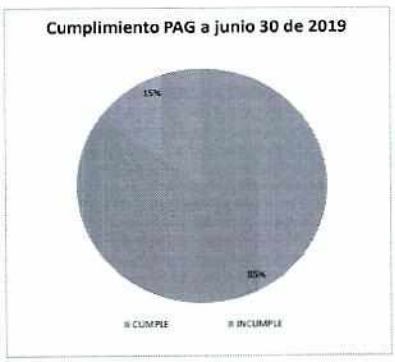

ESTADO DE COMPROMISOS (META)	No. COMPROMISOS (META) IDENTIFICADAS	% DE CUMPLIMIENTO
CUMPLE	810.704	85%
INCUMPLE	142.937,5	15%
TOTAL	**953.641**	**100%**

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

En esta medida, de las 21 dependencias involucradas en la ejecución del Plan, se observan 14 dependencias con un nivel de cumplimiento del 100%, 6 con nivel de cumplimiento por encima del 70%, y la restante dependencia, se encuentra por debajo del nivel de cumplimiento del 65% en atención a que la información suministrada reveló un cumplimiento parcial frente a los compromisos programados y en algunos casos, la información suministrada no permitió evidenciar avance alguno.

Si bien es cierto, el porcentaje general de acciones incumplidas revelo el 15%, es necesario precisar sobre aquellas dependencias que reúnen un número significativo de ellas, de tal manera que se identifiquen las situaciones que conllevaron al incumplimiento de las mismas, en algunos casos pueden ser generados por la falta de reportes de información que permitan establecer su cumplimiento.

Ante lo evidenciado, se presenta a continuación los aspectos relevantes identificados luego de la evaluación realizada de aquellas dependencias que revelaron una calificación por debajo del promedio, entre otras cuya gestión debe ser objeto de verificación, así:

Dependencia	% Cumplimiento Compromisos (Metas) Acumulado Junio de 2019	Observaciones
Talento Humano	64%	• Conforme con lo señalado por la dependencia a través de radicado SNR2019IE026820 del 14 de agosto de 2019, y luego de revisados los soportes documentales proporcionados, se logró establecer cumplimiento parcial de la acción 3.1, no obstante, las acciones 3.2 y 4.2 no evidenciaron cumplimiento pese a los soporte documentales y lo manifestado por la dependencia en su comunicación. • Cabe señalar que algunas de la acciones incumplidas sustentan comentarios respecto a las causas por las cuales no fue posible cumplir con la acción en el periodo, sin embargo no se evidenció soporte de la aprobación de la reprogramación dada por la OAP, ni tampoco se observó ajustes en el Strategos que den cuenta de lo sugerido por el comentario. • Los comentarios consignados en el módulo de indicadores del Strategos no es argumento suficiente para reprogramar o justificar el incumplimiento, por tal motivo es necesario cumplir con lo establecido en el procedimiento Seguimiento a la Gestión Institucional, actividad No. 5, para efecto de solicitar la modificación de la acción de manera oportuna.
Direccionamiento Estratégico	75%	• Establecer los hechos que generaron el incumplimiento de las acción (metas) identificadas, con propósito de solicitar modificaciones correspondientes, teniendo de cuenta que gran parte de las acciones (metas) fueron programadas en el segundo semestre de la actual vigencia. • Atender de manera oportuna las solicitudes de modificación de las acciones (metas), a razón de efectuarse las reprogramaciones o ajustes correspondientes en la herramienta de seguimiento a la gestión institucional Strategos, con el propósito de evitar incumplimientos de las acciones (metas). • Gestionar a la mayor brevedad la aprobación del Plan Estratégico Institucional – PEI (2019-2022), teniendo en cuenta la importancia de articular este instrumento de la planeación con las los objetivos estratégicos, actividades y acciones formuladas por cada uno de los macroprocesos en el Plan Anual de Gestión.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Gestión para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras	85%	• Es necesario que la dependencia revise y evalué en conjunto con la OAP, los productos o entregables definidos para aquellas acciones (metas) programadas en el Plan, cuyo desarrollo y cumplimiento no dependa de factores externos a la gestión de la entidad, a fin de encontrar elementos de valor que permitan definir metas adecuada, estableciendo intervalos o rangos de cumplimento.
Superintendente Delegada para el Notariado	100%	• Programar acciones cuyo cumplimiento genere valor agregado a las actividades estratégicas de la dependencia, no definir producto o entregable que no sean de información reservada, de lo contrario modificar. • El argumento contemplado en el documento *"Constancia"* reportado como entregable en la One-Drive, debe consignarse en el oficio dirigido a la OAP para efectos de solicitar la aprobación de las modificaciones necesarias de manera oportuna. • Es relevante para efectos de evidenciar gestión frente a las acciones programadas en el Plan, soportes documentales coherentes con los productos o entregables definidos, las cuales ante una posible modificación debe atender los aspectos contemplados por el procedimiento de Seguimiento a las Gestión Institucional, actividad No. 5, para efectos reprogramar, eliminar y ajustar las acciones.
Grupo de Comunicaciones		• Se evidenció que las acciones programadas como *"Reportar el avance de las actividades correspondientes a la reingeniería de Procesos y Procedimientos, manuales, instructivos entre otras"* y *"Reportar el avance de las actividades correspondientes a indicadores y riegos del Grupo de Comunicaciones"*, corresponden actividades propias de la funciones de la dependencia, por ende, no debe estar incluida en el PAG como una acción (meta) relevante, pues no agregan valor a la actividad estratégica formulada.

Fuente: Reporte de evidencias con corte a 30 Junio de 2019

EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL

Tras verificar las No conformidades y Observaciones sobrevenidas de los informes anteriores, no se detectó la suscripción de acciones correctivas o de mejoras conducentes a eliminar las causas de los hallazgos identificados, situación por la cual, algunas de ellas son recurrentes en el presente informe.

CONCLUSIONES GENERALES

- Al evaluar la ejecución de los compromisos (metas) programadas, se evidenció un 85% de cumplimiento del Plan para el periodo comprendido entre el mes de enero y junio de 2019.
- Se evidenció incumplimiento de 810.704 de los 953.641 compromisos (metas) programadas para ejecutarse en el primer semestre de la actual vigencia.
- Se identificaron 21 dependencias que suscribieron Plan Anual de Gestión para la vigencia 2019, cabe resaltar que las acciones que se encontraban a cargo de la Secretaria General fueron asignadas al PAG de la Dirección de contratos y la Dirección Administrativa y Financiera para la vigencia 2019.
- Se identificó para la vigencia 2019, la suscripción del Plan Anual de Acción de la Delegada para Curadurías.

- Se evidenció a la fecha del presente informe, que la Entidad no cuenta con un Plan Estratégico Institucional – PEI (2019-2022) aprobado por la Alta Dirección, situación por la cual no se encuentra asociado objetivo estratégicos a las actividades formuladas en el PAG de las dependencias sujetas a evaluación.
- Resultado de la evaluación al PAG suscrito para la vigencia 2019, se logró establecer que la dependencia de Talento Humano reveló un porcentaje de cumplimiento por debajo del promedio, por cuanto algunos de los reportes de información cargados como de evidencias, no permitieron establecer cumplimiento total frente a las acciones programadas y en otras solo se determinó avance parcial, a pesar de los soportes documentales y lo manifestado por la dependencia en su comunicación.
- Es importante documentar en el módulo de indicadores del Strategos, los comentarios necesarios y suficientes, a fin de establecer el cumplimiento de la acciones e identificar los cambios o modificación sobre las programación de las mismas.
- Consecuente con evaluar la gestión por dependencia para el periodo y teniendo en cuenta que algunas de ellas concentran un número significativo de acciones en comparación con otras y para efectos de no sesgar la evaluación, se tiene como criterio para establecer el cumplimiento del Plan, el establecer el avance obtenido sobre la meta planificada para cada una de las acciones que integran la actividad estratégica definida, luego una vez determinado el porcentaje individual para el total de actividades, se promedia para establecer el cumplimiento del Plan.
- Es relevante para efectos de evidenciar gestión frente a las acciones programadas en el Plan, soportes documentales coherentes con los productos o entregables definidos, las cuales ante una posible modificación debe atender los aspectos contemplados por el procedimiento de Seguimiento a las Gestión Institucional, actividad No. 5, para efectos reprogramar, eliminar y ajustar las acciones.
- Programar acciones cuyo cumplimiento genere valor agregado a las actividades estratégicas de la dependencia, no definir producto o entregable cuyo resultado corresponda actividades propias de la funciones de la dependencia, como también aquellos que derivados de hechos que guarden reserva de la información, de lo contrario evaluar su posible modificación.
- Es necesario que la dependencia *"Gestión para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras"*, revise y evalué en conjunto con la OAP, los productos o entregables definidos para aquellas acciones (metas) programadas en el Plan, cuyo desarrollo y cumplimiento dependen de factores externos a la gestión de la entidad, a fin de encontrar elementos de valor que permitan definir metas adecuadas, estableciendo intervalos o rangos de cumplimento, en procura de evitar que se generen impactos negativos en el cumplimiento general del Plan Anual de gestión de la Entidad.
- Es importante tener en cuenta particularidades relacionadas con el número significativo de compromisos (metas) programados por la dependencia de Protección, Restitución y Formalización de Tierras en comparación con otras dependencias, lo cual podría impactar el porcentaje de cumplimiento general del Plan.
- Dar cumplimiento a lo definido por el artículo 2. RESPONSABILIDADES DE LOS LIDERES DE LOS MACROPROCESOS de la Resolución No. 0091 del 11 de enero de

2018, frente al reporte de la información de manera oportuna y completa en el sistema Strategos.

- Es importante que los líderes de procesos comprendan que la carpeta compartida en "One Drive", es la herramienta que dispone actualmente la SNR para validar el cumplimiento a las actividades estratégicas y acciones programadas en su Plan Anual de Acción.
- Se reitera el incumplimiento en la información reportada en la carpeta compartida en "One-Drive" por parte de algunas de las dependencias luego de avaluación realizada a cada uno de los PAG suscritos, situación que no permite establecer avances o cumplimiento de las acciones (metas) programadas en los Planes.
- Es relevante que los lideres responsables de las Observaciones y/o No conformidades detectadas en los informes de vigencias anteriores, suscriban las acciones correctivas o de mejora correspondientes entre los tiempos previstos para tal fin, en atención a encontrarse las acciones conducentes a eliminar la causa de los hallazgos que son reiterados en el presente informe en ausencia de la suscrición de acciones en los Planes de Mejoramiento Integrados.

MATRIZ DE RESULTADOS

NO CONFORMIDAD REAL	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN COMO OPORTUNIDAD PARA LA MEJORA	RESPONSABLES
Se reitera la ausencia en la identificación del objetivos estratégicos al cual asociar la actividad formulada en el PAG de las 21 dependencias evaluadas, hecho que contravine lo definido por las actividades No. 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del procedimiento FORMULACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES[4], además de lo previsto por el INSTRUCTIVO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE GESTIÓN[5] frente al diligenciamiento del formato.		Evaluar la necesidad de establecer el objetivo estratégico al cual asociar las actividades formuladas en el PAG-2018 para las 21 dependencias identificadas. Hecho que permita verificar su alineación a fin de asegurar el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional – PEI de manera integral.	Oficina Asesora de Planeación
Se evidenció el reiterado incumplimiento en el reporte de información por parte de algunas dependencias, situación que contraviene lo establecido por la actividad No. 6 y No. 7 del procedimiento SEGUIMIENTO A LA GESTION INSTITUCIONAL[6] frente a		Identificar los incumplimientos realizados por parte de las dependencias, con el objetivo de revisar los compromisos que se encuentran pendientes de reportes de información o	Oficina Asesora de Planeación Líderes de Macro procesos

[4] Código: DE-PPI-PR-06, Versión 1, Fecha: 14/12/17
[5] Código: DE-PPI- PR-01-IS-01, Versión 2, Fecha: 20/06/2016
[6] Código: DE- PPI – PR-04, Versión 3, Fecha: 18/12/17

las políticas de operación. Situación que afecta el cumplimiento del objetivo, actividad, acción y compromiso programado.		en algunos casos que se encuentran de manera parcial. Implementar acciones de control preventivas por parte de los líderes de Procesos, y la Oficina Asesora de Planeación, orientadas a evitar el incumplimiento de las fechas establecidas para el reporte de información.	
	Se observó que algunas de las dependencias evaluadas no reportaron su información en la carpeta compartida "One-Drive" entre los tiempos previstos, provocando de esta manera la evaluación fuera termino de la información proporcionada por aquellas dependencias que identificaron incumplimiento.	Cumplir con lo establecido por las políticas de operación, con el propósito de evitar posibles incumplimientos de los Planes suscritos por las dependencias,	Dirección Administrativa; Dirección de Talento Humano; Atención al Ciudadano; Dirección Técnica Registral; Superintendente Delegada para el Notariado; Dirección Regional Centro y Dirección Regional Orinoquia
Es necesario que la Oficina Asesora de Planeación atienda de manera oportuna las solicitudes de modificación de las acciones (metas) programadas en el PAG, a razón de efectuarse las reprogramaciones o ajustes correspondientes en la herramienta de seguimiento a la gestión institucional –Strategos, a fin de evitar contravenir lo establecido por la actividad No. 5 del procedimiento SEGUIMIENTO A LA GESTION INSTITUCIONAL[7] frente a las políticas de operación, así como también lo señalado por el articulo 4 y 5 de la Resolución No. 0091 del 11 de enero de 2018 en cuanto a su competencia y responsabilidad.		Evaluar oportunamente las solicitudes de modificación realizadas a los PAG por parte de las dependencias, a fin de definir su aprobación, con el propósito realizar la parametrización correspondiente en el Strategos en atención a efectuar los ajustes al PAG.	Oficina Asesora de Planeación

[7] Código: DE- PPI – PR-04, Versión 3, Fecha: 18/12/17

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

No Conformidad: Incumplimiento de un norma o requisito.
Observación: Situación identificada, que puede dar lugar al incumplimiento de una norma o a la materialización de un riesgo.

Se recomienda a los líderes de macroprocesos involucrados, definir las acciones a que haya lugar, documentarlas en los planes de acción que corresponda, haciendo seguimiento periódico, en aras de garantizar el cumplimiento total de los planes institucionales durante la vigencia, en las fechas establecidas, siguiendo los lineamientos y políticas de operación establecidos en el procedimiento de formulación y seguimiento a los planes institucionales; de igual manera, a la Oficina Asesora de Planeación, conforme a su rol y competencia; le corresponde asesorar a los líderes de macroprocesos, en la formulación de acciones, a fin de subsanar las causas que dieron origen a las No Conformidades identificadas en este Informe.

Así mismo, la Oficina de Control Interno; se permite recordar, que dentro de las funciones de evaluación, asesoría y acompañamiento que tiene de conformidad con la Ley 87 de 1993 y Decretos reglamentarios, le está permitido presentar recomendaciones dentro de sus informes o cuando fuere necesario, en aras del mejoramiento continuo de la Entidad.

Cordialmente,

RITA CECILIA COTES COTES
Jefe Oficina Control Interno de Gestión

Elaboro y Proyectó: Omar A. Hernández Calderón

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co